

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo de publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de no ser posible la personal.

Segovia, 17 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—46.025.

SEVILLA

Edicto

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación por causa legal, 554/1999.

Emplazado: Don Francisco Javier Muñoz García.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 2000.—El Secretario.—44.112.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 32/98—3 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Industrias Lemo, Sociedad Anónima», don Miguel Ledro García, don Jesús Ledro García, don José Manuel Moreno Fernández, doña Ana María Román Martínez, doña Teresa Rodríguez Rodríguez, doña Isabel Alfonso Antúnez y doña Purificación Silvera Rivera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 4034000017003298, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 2000,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a los deudores, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de El Castillo de «Las Guardas», en la urbanización denominada de «Sierra Lagos» en las Costeras de Huelva y Alisar, partido de Cañuela. Está señalada en dicho plan parcial con el número 38 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 166, del libro 135 de El Castillo de las Guardas, tomo 1.779 del Archivo, finca número 6.760.

Tipo: 17.620.548 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, situado en el término municipal de El Castillo de las Guardas, en la Urbanización denominada «Sierralagos», en las Costeras de Huelva y Alisar y otros nombres. La parcela tiene una superficie aproximada de 850 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 35 vuelto del libro 119 de El Castillo de las Guardas, tomo 1.425, del archivo, finca número 7.184.

Tipo: 9.398.060 pesetas.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.480.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/98 se tramita procedimiento de ejecutivos 618/98 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad anónima», contra don José Becerril Sotelo y doña Manuela Casado Pavón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000017061898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subasta, en caso de no poderse realizar en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 13. Vivienda unifamiliar agrupada número 13, situada en planta alta del conjunto urbanístico denominada «Pueblo La Abadía», ubicada sobre la parcela número 6 del sector 0, en la urbanización «Playa de Matalascañas», del término municipal de Almonte. Tiene una superficie construida de 57 metros y 3 decímetros cuadrados, con un jardín privado por el que tiene su acceso de 18 metros 84 decímetros cuadrados. Esta distribuida en terraza-porche, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, dos dormitorios, cocina, baño y escalera de acceso a la vivienda desde el jardín privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 45, del tomo 1193, libro 243, finca 16.824, inscripción tercera. Valor de tasación de 8.500.000 pesetas (ocho millones quinientas mil pesetas).

Sevilla, 31 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.479.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 775/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario contra don Manuel Vals García y doña M.^a Francisca Moreno Santos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 11 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.